

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 2.916

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de bajas por anulación, así como de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos (1/2012).

La Corporación Provincial, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 14 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria de bajas por anulación, así como de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos (1/2012).

La baja por anulación de créditos de gastos e ingresos del vigente presupuesto provincial asciende a 19.121.937,03 euros.

Por otro lado, la modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos asciende a 49.126.235,88 euros.

La financiación de los créditos extraordinarios y de los suplementos de créditos se realizará en la cantidad de 48.852.435,88 euros con cargo al remanente de tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2011, y por cuantía de 273.800 euros, con baja de las aplicaciones presupuestarias siguientes por las cuantías que se indican:

- 31200/241/143.06.00 “Personal T.E. La Maternidad”, por 143.200 euros;
- 31200/241/160.00.06 “Seguridad Social T.E. La Maternidad”, por 30.600 euros;
- 31200/241/226.99.06 “Gastos T.E. La Maternidad”, por 26.000 euros; y
- 31200/241/632.06.00 “Inversiones T.E. La Maternidad”, por 74.000 euros, quedando acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; y no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 2.872

Mediante decreto núm. 514, de fecha 8 de marzo de 2012, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2011. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 19 de marzo hasta el 19 de mayo de 2012. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficina de Recaudación Provincial (sita en plaza de España, 2, planta baja), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

Zaragoza, 13 de marzo de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 2.873

Mediante decreto núm. 510, de fecha 8 de marzo de 2012, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2011. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 19 de marzo hasta el 19 de mayo de 2012. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficina de Recaudación Provincial (sita en plaza de España, 2, planta baja), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

Zaragoza, 13 de marzo de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 2.930

ANUNCIO relativo a inicio de trámite de adjudicación directa de bienes.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2012.

Apertura de ofertas en sobre cerrado: Día 28 de marzo de 2012, a las 11:45 horas.

El jefe de Servicio de Recaudación;

Hace saber: Que al haber quedado sin adjudicar en el procedimiento de ejecución mediante subasta, o en un trámite de adjudicación directa anterior, los bienes que se detallarán al final, se anuncia que, conforme a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, queda abierto el trámite de adjudicación directa hasta la fecha de presentación de ofertas señalado anteriormente, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

Primera. — Las ofertas se presentarán en las dependencias de la Recaudación, sitas en Vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario), hasta la fecha y hora marcadas para su admisión.

En la oferta deberá constar: nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, dirección completa y teléfono de contacto. Si actúa como representante, nombre y apellidos o razón social del representado.

Junto a la oferta, en sobre cerrado, para cada lote concreto, se deberá aportar:

— Copia del depósito constituido, ante la Tesorería Municipal, sita en Vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario).

Si la oferta se envía desde fuera de Zaragoza, en sustitución del depósito constituido ante la Tesorería Municipal, se adjuntará cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

— Fotocopia del NIF y, en su caso, NIF y/o CIF del representado y del documento que justifique su representación.

Las ofertas tendrán validez durante todo el plazo que pueda durar el procedimiento de adjudicación directa, hasta un máximo de seis meses, salvo que en las mismas se manifieste otro plazo diferente.

No hay precio mínimo de adjudicación. No obstante, la Mesa rechazará aquellas ofertas significativamente inferiores a la valoración del bien.

Segunda. — Los depósitos deben constituirse ante la Tesorería Municipal, sita en Vía Hispanidad, núm. 20 (edificio Seminario).

El depósito se constituirá en metálico o cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, por importe del 10% del tipo de subasta establecido para la primera licitación, en concepto de depósito. En caso de no resultar adjudicatarios, los depósitos se devolverán a través de la Tesorería Municipal.

Si se presenta un solo depósito para participar en varios lotes y el licitador resulta adjudicatario de alguno de ellos, los depósitos por el resto de los lotes se devolverán a partir del momento en que se satisfaga el remate del lote o lotes adjudicados. Si se desea que la devolución se realice a través de transferencia bancaria, deberá aportarse certificado bancario de titularidad de la cuenta. Si el oferente es una persona jurídica, para poder retirar el depósito, en efectivo, el representante deberá aportar poder notarial bastantado por el secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercera. — En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo para presentar ofertas, se reunirá la Mesa de subastas para proceder a la apertura de sobres con las ofertas que se hubiesen presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas.

La apertura de las ofertas podrá tener carácter público, si así se solicita por algún oferente, sin perjuicio de que la deliberación posterior sobre la conveniencia o no de la adjudicación de los bienes se efectúe por la Mesa de subastas de forma privada, sin que por ello se mantenga la reserva de las ofertas presentadas.

Cuarta. — El adjudicatario dispondrá de un plazo de quince días hábiles para efectuar el pago del precio del remate, por diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

Si el adjudicatario no satisface el precio del remate, el depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal.

Quinta. — Procederá la devolución del depósito constituido a aquellos licitadores que no resulten adjudicatarios o cuando haya transcurrido el plazo de validez de la oferta, manteniéndose el resto de las ofertas durante todo el plazo del procedimiento de venta por adjudicación directa.

Sexta. — En todo lo no previsto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

RELACION DE BIENES:

Lote núm. 1 (Pr. 5)

Urbana número 4: Plaza de garaje en la planta sótano —2, señalada con el número 21, que ocupa una superficie útil aproximada de 13,97 metros cuadrados (4,51 × 3,10). Lindante: frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, pasillo de acceso y maniobras; izquierda, muro de contención; fondo, rampa de acceso al sótano —2. Cuota de participación: cero enteros, setenta y dos centésimas por ciento. Forma parte de la casa de esta ciudad, calle Cereros, núm. 3, la cual se halla constituida en régimen de propiedad horizontal con normas complementarias.

Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.

Naturaleza del derecho: Propiedad.

Valoración: 12.653,17 euros.

Cargas: 11.005,79 euros.

Importe del depósito: 1.265,31 euros.

Expediente: 02-009125-0 (03).

Lote núm. 2 (Pr. 3)

Finca de Zaragoza núm. 3/1674.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Número finca IDUFIR: 50026000011148.

Naturaleza de la finca urbana: Vivienda.

Vía pública: Calle Fray Juan Regla, núm. 27, planta 3.ª, puerta cen.

Superficie construida: 41 metros cuadrados.

Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.

Naturaleza del derecho: Propiedad.

Valoración: 98.000 euros.

Importe depósito: 9.800 euros.

No hay cargas registradas.

Expediente: 02-033174-0 (7).

Lote núm. 3 (Pr. 3)

Finca de Zaragoza núm. 47.556.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Referencia catastral: 7341504XM7174A0008MO.

Naturaleza de la finca urbana: Vivienda.

Vía pública: Calle Jesús, núm. 28, planta 1.ª, puerta izquierda.

Superficie útil: 65,9 metros cuadrados.

Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.

Naturaleza del derecho: Propiedad.

Valoración: 102.431 euros.

Cargas: 32.380,23 euros.

Importe depósito: 7.050,08 euros.

Expediente: 96-0353490-0 (5)

Lote núm. 4 (Pr. 3)

Finca de Zaragoza núm. 371 de sección 10.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Referencia catastral: 7234102XM7173C0009QA.

Naturaleza de la finca urbana: Vivienda.

Vía pública: Calle Cantín y Gamboa, núm. 4, puerta 2.ª izqda. de la 3.ª planta.

Superficie útil: 115 metros cuadrados.

Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.

Naturaleza del derecho: Propiedad.

Régimen: Consorcial.

Valoración: 164.948,52 euros.

Cargas: 4.278,6 euros.

Importe depósito: 16.067 euros.

Expediente: 96-031958-0 (1).

Lote núm. 5 (Pr. 1)

Vehículo: Renault Laguna.

Matrícula: 4084-BHN.

Tipo de vehículo: Gasolina. Cilindrada, 1.598 centímetros cúbicos.

Valoración del bien: 1.600 euros.

Importe depósito: 160 euros.

Fecha de matriculación: 09/04/2001.

Expediente: 06-004538-0 (10).

Lote núm. 6 (Pr. 1)

Vehículo: Opel Vectra-B.

Matrícula: Z-0467-BB.

Tipo de vehículo: Gasolina. Cilindrada, 1.598 centímetros cúbicos.

Valoración del bien: 950 euros.

Importe depósito: 95 euros.

Fecha de matriculación: 06/05/1996.

Dispone de llaves y documentación.

Expediente: 03-001625-0 (10).

Lote núm. 7 (Pr. 1)

—Un armario frigorífico de dos puertas marca Corego.

—Un armario frigorífico de dos puertas marca Comersa.

—Una caja registradora marca Tec.

Valoración del lote: 750 euros.

Importe depósito: 75 euros.

Expediente: 07-7456-0 (5).

Lote núm. 8 (Pr. 1)

Vehículo: Volvo S40 1.9 D Evolution.

Matrícula: 4208-CHL.

Tipo de vehículo: Diesel 115 CV, 4P.

Valoración del bien: 5.100 euros.

Importe depósito: 510 euros.

Fecha de matriculación: 13/05/2003.

Expediente: 95-003388-0 (03).

Lote núm. 9 (Pr. 1)

Vehículo: Hyundai Galloper Santamo.

Matrícula 2379-DSF.

Tipo de vehículo: Gasolina. Cilindrada, 1.997 centímetros cúbicos.

Valoración del bien: 1.100 euros.

Importe depósito: 110 euros.

Fecha de matriculación: 08/11/1999.

Expediente: 06-016157-0 (14).

Lote núm. 10

Vehículo: Opel Combo.

Matrícula: Z-8615-BS.

Tipo de vehículo: Vehículo mixto adaptable, gasoil.

Valoración del bien: 750 euros.

Importe depósito: 75 euros.

Fecha de matriculación: 30/06/2000.

Expediente: 00007476-0 (12).

Lote núm. 11

Naturaleza de la finca: Urbana, vivienda.

Localización: Calle Cartagena, 49, planta 4.ª, puerta 3.

Superficie útil: 49,84 metros cuadrados.

Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.

Naturaleza del derecho: Propiedad.

Valoración: 144.643,15 euros.

Tramos: 200 euros.

Cargas: 528,51 euros.

Importe depósito: 14.411,46 euros.

Expediente: 94-26691-6 (1).

Lote núm. 12

Naturaleza de la finca: Urbana, local comercial.
 Localización: Calle Coímbra, número 2, planta baja, puerta izquierda.
 Superficie construida: 145 metros cuadrados.
 Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.
 Naturaleza del derecho: Propiedad.
 Valoración: 252.680,70 euros.
 Tramos: 200 euros.
 Cargas: 152.906,89 euros.
 Importe depósito: 9.977,38 euros.
 Expediente: 99-11468-0 (1).

Los vehículos referenciados se mostrará los días 16, 19, 20 y 21 de marzo de 2012 en el Depósito Municipal (sito en calle Miguel Servet, 199), en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00.

El lote número 7 se mostrará en calle George Stephenson, sin número (polígono Molino del Pilar), 50015 Zaragoza. Teléfono 976 736 151.

Igualmente se podrán consultar datos relativos a esta subasta en la siguiente página web: www.zaragoza.es/subastas.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Subasta de bienes

Núm. 2.931

Lugar de celebración: Zaragoza, Vía Hispanidad, núm. 20 (edificio Seminario), aula núm. 1.

Día y hora: 28 de marzo de 2012, a las 12:00 horas.

El jefe de Servicio de Recaudación;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes que se detallarán más adelante, por cumplimiento de los acuerdos de subasta que constan en los respectivos expedientes de embargo, mediante subasta que se celebrará en el lugar, día y hora señalados anteriormente.

En cumplimiento de los artículos 101 y 104 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá por las siguientes condiciones:

Primera. — Podrá tomar parte en la subasta, como licitador, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

Segunda. — En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes.

Tercera. — No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Cuarta. — Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, o ante la Tesorería Municipal, sita en Vía Hispanidad, núm. 20 (edificio Seminario), si se presenta la oferta en sobre cerrado, un depósito del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate. El depósito deberá constituirse en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de no resultar adjudicatarios, los depósitos, constituidos en el acto de la subasta, se devolverán al término de la misma y en otro caso a través de la Tesorería Municipal, salvo que proceda la compensación de oficio con deudas municipales. Si se presenta un solo depósito para participar en varios lotes y el licitador resulta adjudicatario de alguno de ellos, los depósitos por el resto de los lotes se devolverán a partir del momento en que se satisfaga el remate del lote o lotes adjudicados. Si se desea que la devolución se realice a través de transferencia bancaria, deberá aportarse certificado bancario de titularidad de la cuenta. Si el oferente es una persona jurídica, para poder retirar el depósito, en efectivo, el representante deberá aportar poder notarial bastantado por el secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza.

Quinta. — Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en las Dependencias de Recaudación, sitas en Vía Hispanidad, núm. 20 (edificio Seminario), desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma.

En la oferta deberá constar: nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, dirección completa y teléfono de contacto. Si actúa como representante, nombre y apellidos o razón social del representado.

Junto a la oferta, en sobre cerrado, que tendrá el carácter de máxima para cada lote concreto, se deberá aportar:

— Copia del depósito constituido ante la Tesorería Municipal, sita en Vía Hispanidad, núm. 20 (edificio Seminario), en los términos establecidos en la condición cuarta.

Si la oferta se envía desde fuera de Zaragoza, en sustitución del depósito constituido ante la Tesorería Municipal, se adjuntará cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

— Fotocopia del NIF y, en su caso, NIF y/o CIF del representado y del documento que justifique su representación.

La Mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

Sexta. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

Séptima. — Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, de acuerdo con la certificación de cargas obtenida del registro correspondiente o de los informes requeridos a los acreedores hipotecarios o acreedores por anotaciones preventivas de embargo que constaban en el expediente en el momento de su información, las cuales quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Cuando se trate de bienes inmuebles inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Recaudación Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque de Roma), donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9:00 a las 13:30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la certificación del acta de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Novena. — El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Si el adjudicatario no satisface el precio del remate, el depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal.

Décima. — Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto del estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécima. — En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Duodécima. — Si quedasen bienes sin adjudicar, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subastas.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo para presentarlas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, podrá anunciarse la prórroga para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite temporal de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Decimotercera. — El Ayuntamiento se reserva el derecho de proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. Tratándose de bienes muebles, se los adjudicará en pago de las costas del procedimiento de enajenación.

Decimocuarta. — El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Decimoquinta. — En todo lo no previsto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR:

Lote núm. 1

Vehículo: Renault Express 1.2.

Matrícula: Z-4057-BC.

Tipo de vehículo: Vehículo mixto adaptable, gasoil

Valoración del bien: 750 euros.